

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 013-2019-SENAMHI/OA**

Lima, 13 de febrero del 2019

VISTO:

el Informe técnico N° 18-2019-SENAMHI del 13 de febrero del 2019; el Memorando N° D000082-2019-SENAMHI-DRD del 07 de febrero 2019, formulado por la Dirección de Redes de Observación y Datos; el Informe N° D000006-2019-SENAMHI-SGR-HQC del 07 de febrero del 2019 el cual recomienda la aprobación del expediente técnico; correspondiente a la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Corral del Medio" con código N° 2354197.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 22 de febrero de 2017, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de inversión Pública; que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciendo que la autorización de la ejecución de las inversiones del Sector y la elaboración de expedientes técnicos o equivalentes puede ser objeto de delegación;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según el literal b) del numeral 4.5 del artículo 4° de la Directiva N°003-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en la fase de Ejecución, tiene entre sus funciones: <<Elabora el expediente técnico o documento equivalente para el proyecto de inversión, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento, contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según sea el caso>>;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Directiva N°003-2017-EF/63.01 precisa que <<(…) la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico, debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública, según corresponda>>; asimismo, el numeral 7.2 del articulado en mención indica que <<La elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración viabilidad (...)>>; y el numeral 7.3 del mencionado artículo precisa que <<El expediente técnico se elabora cuando la inversión pública comprende por lo menos un componente de obras>>;





Que, ante los desastres naturales, los mismos que causaron una serie de pérdidas que interrumpieron la generación de información en las estaciones afectadas en distritos declarados en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados en el año fiscal 2017, con fecha 31 de mayo del 2017, el Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, presento el Oficio N° 235-2017/SENAMHI-PREJ, ante la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial del Fondo de Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, la solicitud de financiamiento por un monto de S/.4'191,166.00 para el desarrollo de actividades con cargo a los recursos del mencionado Fondos.

Que, con Oficio N° 236-2017/SENAMHI-PREJ, del 31 de mayo del 2017, se presentó a la Secretaria Técnica de la referida Comisión la solicitud de financiamiento para inversiones que no constituyen proyectos de inversión por un monto de S/ 9'506,253.00, para la implementación de actividades con cargo a los recursos del fondo de Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres naturales

Que mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 026-2019/SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de enero del 2018, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el presupuesto institucional del SENAMHI para el año Fiscal 2019, hasta por un monto de S/. 6'990,527.00 Soles, correspondiente a las inversiones que no constituyen proyectos de inversión para la Rehabilitación de Estaciones afectadas por el fenómeno "El Niño Costero";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°233-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 13 de noviembre se designa la nueva Dirección de Administración del SENAMHI, quien a su vez asume la responsabilidad de ser el responsable de la Unidad Ejecutora del SENAMHI 474, con el cargo de ejecutar 61 inversiones IOARR registradas en el banco de inversiones y con ejecución iniciada.

Que, con Oficio N° D000030-2018-SENAMHI-OA de fecha 14 de diciembre se requirió incorporación de activos no inscritos en las IOARR de la unidad ejecutora 000474 del SENAMHI, en el marco del Decreto Legislativo N°1252 y su Reglamento aprobado con DS N°284-2018-EF.



Que, con fecha 28 de enero del 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza realizar la incorporación de activos no inscritos en las IOARR. Con fecha 31 de enero 2019 el área usuaria envía el memorando N° D000062-2019-SENAMHI-DRD, remitiendo la información sustentatoria sobre la situación actual de las 61 estaciones meteorológicas afectadas por el Fenómeno del Niño

Que, mediante el formato N° 02 "Registros en la Fase de Ejecución" se registró en el Banco de Inversiones con fecha 31 de enero la modificación de las 61 IOARR con Memorando N° D00098-SENAMHI-OA, con la finalidad de garantizar la ejecución física financiera de cada una de las inversiones tomando en cuenta la normativa vigente que rige para la ejecución de este tipo de inversiones, Dentro de la modificación se encuentra la inversión de la "Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Bocatoma Chipillico" con código unificado N° 2354566 ubicado en el distrito de Las Lomas – Provincia Piura - Piura.

Que, para la elaboración del Expediente Técnico "Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio" con código unificado N° 2354197 ubicado en el distrito de Buenos Aires – Provincia Morropon – Piura, se contrató los servicios de una



empresa consultora a través del contrato N°011-2018-SENAMHI de fecha 26 de abril 2018 con los siguientes datos detallados:

EMPRESA QUE PARTICIPÓ EN LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
VIPE CONT. GENERALES ASOCIADOS SRL		
FIRMA EL EXPEDIENTE TÉCNICO	PROFESIONAL	N° COLEGIATURA
Ingeniero Civil	Ing. Pablo Antonio Jurado Bringas	CIP N°64417

Que, como parte de la ejecución de la Inversión “Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio” con código unificado N° 2354197 ubicado en el distrito de Buenos Aires – Provincia Morropon – Piura se elaboró el Expediente Técnico “Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio”, con un presupuesto de obra determinado a noviembre de 2018, por un monto ascendente a S/ 270,045.80 (doscientos setenta mil cuarenta y cinco con 80/100 Soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendario;

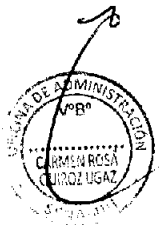
Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, y teniendo en cuenta que el presupuesto de obra del Expediente Técnico de la obra para la “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Corral del Medio” con código N° 2354197, el mismo que está dentro del plazo de los 06 meses desde su última actualización; resulta necesario emitir el acto administrativo aprobando el presupuesto de obra del Expediente Técnico de la citada inversión por Unidad Ejecutora 474 de la Oficina de Administración – OA; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1266, el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Directiva N°003-2017-EF/63.01 “Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, y; en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Expediente Técnico “Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio”, en el marco de la ejecución de la Inversión “Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio” con código unificado N° 2354197 ubicado en el distrito de Buenos Aires – Provincia Morropon – Piura, cuyo contenido es detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente acto resolutivo y conforme a las características técnicas que a continuación se detallan:

OBRA	MONTO PRESUPUESTAL DE LA OBRA EN SOLES	FECHA DEL PRESUPUESTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
“Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Corral del Medio” con código único N° 2354197	S/ 270,045.80	NOVIEMBRE 2018	OBRA POR CONTRATA (SUMA ALZADA)	45 D.C



REPÚBLICA DEL PERÚ



ARTÍCULO 2°- Remitir la presente Resolución y sus antecedentes, así como el Expediente Técnico aprobado por aquella, a la Oficina de Abastecimiento para que realice las gestiones administrativas correspondientes para su ejecución en el marco del Proyecto de Inversión “Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio” con código Código Único N° 2354197,

Regístrese y Comuníquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Rosa Quiroz Ugaz'.

.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI



ANEXO 01

INDICE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, de la obra "Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio" en el marco de la ejecución de la inversión : "Rehabilitación de la estación Hidrometeorológica automática Corral del Medio" con código unificado N° 2354197

TOMO I

ITEM	DESCRIPCION	FOLIOS
1	Índice	00000593 al 00000593
2	Resumen Ejecutivo	00000592 al 00000586
3	Memoria Descriptiva	00000585 al 00000573
4	Especificaciones Técnicas	00000572 al 00000400
5	Estudio Hidrológico e Hidráulica	00000399 al 00000357
6	Estudio de suelos	00000356 al 00000288
7	Estudio de medición certificada de sistema puesta a tierra	00000287 al 00000272

TOMO II

ITEM	DESCRIPCION	FOLIOS
8	Índice	00000270 al 00000270
9	Informe Topográfico	00000269 al 00000195
10	Memoria de calculo	00000194 al 00000125
11	Metrados	000000124 al 00000107
12	Presupuesto de Obra	00000106 al 00000102
13	Análisis de Precios Unitarios	00000101 al 00000065
14	Relación de Insumos	00000064 al 00000061
15	Formula Polinómica	00000060 al 00000059
16	Relación de equipo mínimo	00000058 al 00000057
17	Desagregado de gastos generales	00000056 al 00000050
18	Cronograma Valorizado	00000049 al 00000043
19	Programación de Gasto	00000042 al 00000041
20	Panel de fotos	00000040 al 00000031
21	Cotizaciones	00000030 al 00000025
22	Planos	00000024 al 00000001

